



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122295

CUI 11001020400020220033800

NÉSTOR GIOVANNI ORTÍZ MELO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado HUGO QUINTERO BERNATE, mediante fallo del 01 de marzo de 2022, resolvió: **1. TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso de NÉSTOR GIOVANNI ORTÍZ MELO, de acuerdo con las razones anotadas en precedencia. **2. DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuado en el proceso penal seguido bajo el radicado 110016099069201606322a partir, inclusive, de la notificación de la sentencia del 29 de junio de 2021, proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, sin que sea necesario repetir la lectura de la sentencia de la que ya se ha enterado a los sujetos procesales. En consecuencia, ORDENAR a dicha Corporación que corrija el error identificado y advierta que la defensa sólo puede interponer el recurso de impugnación especial en contra de esa determinación. El recurso extraordinario de casación quedará habilitado para las demás partes de la actuación.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a la Señora **ANA CAROLINA ROZO CUADRADO** en calidad de madre de la menor I.O.R víctima dentro del proceso penal con radicación **110016099069201606322** y demás interesados en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II